

ORDENANZA N° 6.229

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1°.- DESIGNASE con el nombre de “**MARIA IDA ALVAREZ**”, a la Guardería ubicada en el Barrio General Roca, específicamente en las Calle Arenales y Rucci de esta ciudad.

Art. 2°.- -Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.